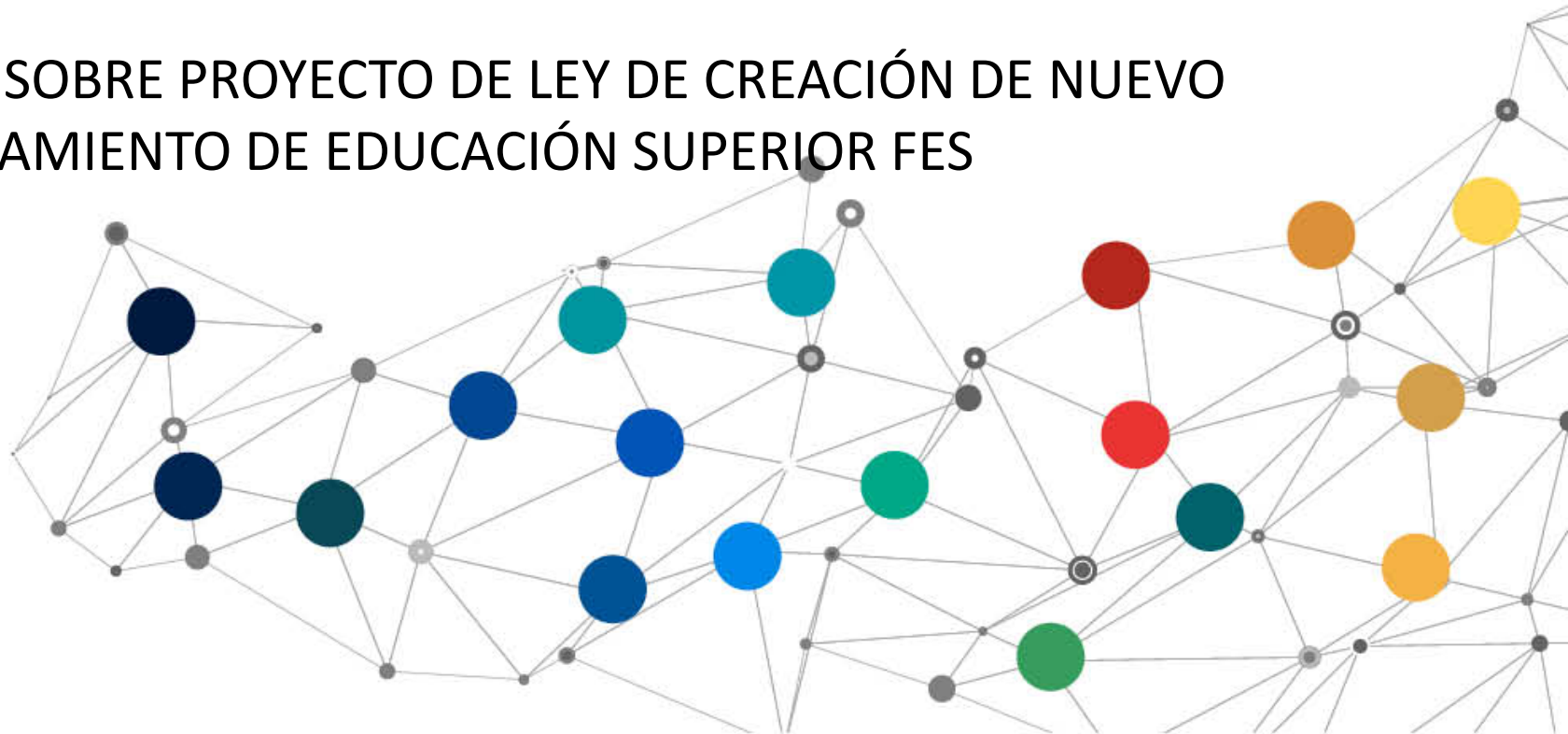


Consortio de Universidades del Estado

PRESENTACIÓN DISCUSIÓN SOBRE PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE NUEVO INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR FES



Consortio
de Universidades
del Estado de Chile



CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO: UNA POLÍTICA PÚBLICA AGOTADA



- El Crédito con Aval del Estado representó una de las principales estrategias para lograr un aumento en la cobertura de la educación superior: de 442.000 estudiantes universitarios existentes en 2005, pasamos a 702.000 estudiantes en 2024 (un crecimiento del 58%).
- Desde su creación, el CAE tuvo problemas estructurales en su diseño, entre los que destacan:
 - Condiciones financieras gravosas para los estudiantes (con tasas de interés superiores al 6%).
 - Bajas barreras de entrada (básicamente acreditación); falta de regulaciones (número de vacantes ofrecidas, obligación de rendir los recursos percibidos) y de fiscalización.
 - Garantías onerosas tanto para el Estado como para las propias instituciones (el Estado ha gastado entre 2006 y 2023 \$7,25 billones en compra de cartera vencida, mientras que las IES han debido gastar MM\$ 597.000 por pagos de garantías por deserción).
- Dada sus bajas regulaciones, el CAE ha generado un crecimiento asimétrico en el sistema de educación superior, puesto que no considera limitaciones al crecimiento y permite el copago para saldar la diferencia entre el arancel de referencia y el real, lo que ha incentivado el aumento de matrícula en instituciones de carácter masivo (sólo algo más del 10% de los nuevos estudiantes está matriculado en universidades del Estado).

CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO: UN POLÍTICA PÚBLICA AGOTADA



- Lo anterior ha hecho crecer el monto de las obligaciones del Estado por garantías y amenaza con volver al sistema de educación superior inviable económicamente (sólo en 2023 se habrían gastado MM\$ 449.000 y se estima que para 2025 esa cifra podría llegar a los MM\$ 500.000).
- La superación del modelo CAE representa una necesidad imprescindible para dar sostenibilidad al sistema y garantizar que los recursos del Estado se destinen, efectivamente, al desarrollo del sistema de educación superior.



Principales elementos positivos para las universidades estatales

- 1.- Se prevé una rebaja en el costo público del sistema en el mediano plazo, derivado de la mayor recuperación que tendría el modelo.
- 2.- Cumple con el compromiso de excluir a la banca del financiamiento de los créditos, y diseñar un modelo de apoyo a los estudiantes que sea de cargo fiscal y sin tasas de interés.
- 3.- Incorpora regulación de transparencia y rendición de cuentas para las instituciones privadas.
- 4.- Incorpora restricciones al crecimiento de matrícula equivalentes a las de gratuidad, lo cual es coherente con el origen fiscal de los recursos y permitirá dar racionalidad al crecimiento del sistema.



Principales elementos positivos para las universidades estatales

- 5.- Considera la cobertura del N+1 en un 100% para los estudiantes con gratuidad.
- 6.- Se autoriza el uso de los excedentes del FSCU de propiedad de cada universidad en los nuevos fines que determina la ley.
- 7.- Se mejoran las posibilidades de cobranza respecto de los deudores de FSCU que se adscriban al Plan de reorganización y condonación de deudas, en cuanto será realizada por la TGR aplicando las normas asociadas a retención de impuestos.
- 8.- Se incorporan modificaciones a la ley 21.094 en materia de condonación y castigo de deudas necesarias para una mejor gestión financiera de las universidades estatales.



Principales elementos de debate

- 1.- Se trata de un modelo de financiamiento **centrado en la demanda estudiantil**, que nuevamente no distingue entre instituciones y **soslaya la obligación del Estado de velar por el desarrollo de las instituciones públicas** por la complejidad de su misión y funcionamiento.
- 2.- La **eliminación de los aportes que las familias realizan actualmente en el sistema de educación superior**, en los deciles 7 a 9 resulta compleja, considerando que esos aportes representan alrededor del 50% del gasto del país en este nivel educativo. Resulta evidente que el Fisco no podrá sustituir la totalidad de esos recursos, lo cual podría poner en riesgo el desarrollo y la complejización del sistema.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, **el valor de los aranceles** que se cobran en el sistema (y que constituyen aporte familiar) si es una **materia que debe ser revisada y diseñada de una manera mas equitativa**. Debería considerarse un arancel progresivo, de acuerdo con el nivel de ingreso de los estudiantes, permitiendo un cobro diferenciado entre los deciles 7 a 10. Esta modalidad, además de ser más justa, evitaría la ocurrencia de algunos efectos no deseados relacionada con la estructura de deciles reportada.



Principales preocupaciones respecto al proyecto

- 4.- Existe aún **incertidumbre respecto de la regulación de aranceles** y por ende del impacto que tendrá en los ingresos futuros de las universidades con el posible impacto en su calidad. Esto resulta especialmente significativo en las universidades de mayor complejidad.
- 5.- Es necesario que el proyecto de ley contenga algún mecanismo que asegure la **oportunidad de las transferencias desde el Fisco**.
- 6.- Existen **dudas sobre el real impacto financiero del modelo tanto para las IES como para el propio Estado**. Probablemente, la tasa de uso del FES será mayor que la del CAE, por lo que deberían ajustarse las simulaciones para prevenir eventuales efectos que atenten contra su sostenibilidad. En relación con esto, por ejemplo, podría contemplarse un uso parcial del beneficio con un mayor aporte de las familias que estén en condiciones de hacerlo.
- 7.- Debiera considerarse también una cierta limitación respecto del monto de los aportes retributivos en el caso de las rentas más altas, para evitar fugas del sistema u otros efectos no deseados.
- 8.- Finalmente, y considerando la profundización del modelo mercantil de la educación superior, consideramos necesario que **exista un compromiso a largo plazo para que los recursos que el Fisco pueda reducir en materia de financiamiento estudiantil sean utilizados en políticas públicas destinadas al fortalecimiento y crecimiento del sistema público de educación superior**, con el objeto de garantizar que este pueda cumplir adecuadamente la misión y funciones que se les han encomendado por ley.

Fortalecer la educación superior pública: un desafío pendiente



Las universidades del Estado no renunciamos a que se transforme la forma de financiamiento de nuestras instituciones, sobre la base de una proporción mayor de aportes basales respecto de aquellos derivados del subsidio a la demanda con el propósito de cumplir nuestros fines específicos y diferenciales.

Sin embargo, atendido que este modelo de financiamiento propuesto consolida la lógica competitiva en nuestro sistema de educación superior, es necesario **que las universidades estatales cuenten con la posibilidad de competir en igualdad de condiciones**. Para ello se requiere que, en paralelo a este proyecto, se legisle respecto de mínimos de desburocratización de la gestión de estas instituciones.



Consorcio
de Universidades
del Estado de Chile

+ en uestatales.cl



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA



Universidad de
Playa Ancha



Universidad
de Valparaíso
CHILE



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile



UOH
Universidad
de O'Higgins



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

